

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS
PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS CINTAS DE TRACCIÓN DE 7 ASCENSORES EN EL
PALACIO DE CONGRESOS DE ZARAGOZA**

INDICE

- 1. Objeto**
- 2. Descripción de los trabajos**
- 3. Presupuesto de los mismos**
- 4. Condiciones de ejecución del contrato**
- 5. Plazo de ejecución**
- 6. Mejoras al alcance básico del proyecto**
- 7. Condiciones excluyentes**
- 8. Documentación a presentar**
- 9. Prevención de riesgos laborales**
- 10. Normativa aplicable**

1. OBJETO

El presente Pliego comprende las normas técnicas y criterios generales de diversa índole a las que deberá ajustarse la contratación y la posterior ejecución de los siguientes trabajos, servicios y suministros:

- Sustitución de cintas de tracción en 7 ascensores del Palacio de Congresos.

Este servicio se desarrollará según los más altos estándares de calidad y tendrá como objetivo principal contribuir a la excelencia de las instalaciones y servicios prestados.

Los ascensores objeto de esta sustitución son los siguientes:

UBICACIÓN	RAE	Nº equipo	Marca	Carga (Kg)	Velocidad(m/s)	Accesos
PALACIO DE CONGRESOS	20361	10317566-2	Schindler	800,00	1,00	4,00
	20299	10317566-4	Schindler	675,00	1,00	4,00
	20304	10317566-9	Schindler	800,00	1,00	6,00
	20306	10317566-B	Schindler	800,00	1,00	4,00
	20301	10317566-6	Schindler	800,00	1,00	4,00
	20303	10317566-8	Schindler	800,00	1,00	6,00
	20307	10317566-C	Schindler	800,00	1,00	2,00

2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Sustitución de las cintas de tracción de los ascensores y elementos auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento tales como las poleas u otros que sean necesarios.

Tras la colocación y puesta en servicio se deberá aportar la certificación de la correcta ejecución de los trabajos y una garantía mínima de 5 años.

El servicio ofertado deberá incluir necesariamente todos los costes derivados de las operaciones a realizar (desplazamientos, mano de obra, materiales..., etc.).

Las cintas de tracción deberán tener una durabilidad de 15 años desde su fecha de fabricación,

que no podrá ser anterior al presente 2025.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	65.000 € + IVA

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá indicar fecha de inicio de los trabajos desde la firma del contrato, especificando plazo de entrega de materiales, y cronograma de realización integral de los mismos.

5. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

16 semanas.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR (SOBRE 2)

Memoria Técnica:

- Ficha técnica de las cintas de tracción ofertadas.
- Cronograma de la actuación.
- Otros aspectos complementarios que permitan un mejor análisis de la oferta, no incluidos en los apartados anteriores.

Se deberá entregar una copia del Certificado de inscripción de las empresas licitadoras, en el Registro de empresas conservadoras de Aparatos Elevadores que acredite su capacidad para realizar estos trabajos en Zaragoza. Las ofertas que no contengan esta documentación serán excluidas.

7. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo prevención riesgos laborales.
- Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

8. NORMATIVA APLICABLE

El contratista será responsable del cumplimiento obligatorio de toda la normativa aplicable a la obra o servicio adjudicados. En este sentido, la empresa Licitadora deberá estar dada de alta en el Registro de empresas mantenedoras de Aparatos Elevadores, en la administración correspondiente, durante toda la vigencia del contrato, adjuntando en su oferta copia de dicha documentación.

Los aspectos técnicos y legales de este contrato se regirán en todo caso por lo dispuesto en RAE, así mismo se tendrá en cuenta la legislación al respecto adoptada por el Consejo de las Comunidades Europeas y en especial la Directiva europea 95/16/CE recogida en el Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, Real Decreto 57/2005, las Normas Armonizadas EN-81-1 y EN 81-2, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, las Normas Tecnológicas de la Edificación, Normas UNE, disposiciones Autonómicas, Ordenanzas Municipales y cualquier otra normativa específica.

La Empresa Adjudicataria será responsable del cumplimiento de la Normativa Estatal, Autonómica y Local, así como de la Reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el periodo del contrato.

Se hará especial hincapié en la observancia de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, aportando las prendas y equipos de protección que correspondan. El adjudicatario, será responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de condiciones técnicas, pueden dirigirse D. Hennaïck Reignier en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 5 de noviembre de 2025

Fdo: Hennaïck Reignier
Jefe de Mantenimiento